

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

20544 *AGRÍCOLA CITROVIDA, SOCIEDAD LIMITADA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por la presente se comunica a los señores socios de esta mercantil que quedan convocados a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en carretera de Alicante, Km. 3, bajo, de Murcia, el día 30 de junio del año actual, a las 17 horas de la tarde, en única convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y el Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados del ejercicio 2009, propuesta por la Administradora Única.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta por los asistentes.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Renovación total o parcial de los préstamos e intereses entre la sociedad y los socios, comentarios sobre las condiciones actuales y posibles variaciones de los mismos, para el futuro.

Segundo.- Propuesta de ampliación de capital de 7.200.- euros nominales, hasta la cantidad de 12.750 euros, nominales, mediante la emisión y desembolso de 240 participaciones sociales, numeradas del 186 al 425 ambos inclusive, por un valor nominal de 30 euros, cada una. Y una prima de emisión de 5.235 euros, por participación, con un total de prima de emisión de 1.256.400 euros. Totalmente desembolsadas.

Tercero.- Caso de ser aprobada la ampliación de capital, acuerdo correspondiente de la modificación de los Estatutos sociales, en la parte que les afecte la mencionada ampliación.

Cuarto.- Para el caso de que no se adopte válidamente el acuerdo de ampliación de capital, la administradora propone la disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.1.c) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo de 1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social.

Quinto.- Facultar a la Administradora Única, para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados en la presente Junta, facultándola para poder realizar los actos de rectificación, aclaración y modificación de la escritura

inicial, siempre que no ser desvirtúe ninguno de los puntos aprobados en la presente Junta.

Se informa a los señores socios que en el domicilio social se encuentra a su disposición, desde la publicación de la presente convocatoria hasta la celebración de la Junta, los informes y los documentos a que se refiere el art. 86 de la Ley 2/1995, de 23 de Marzo de 1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se advierte a los socios el derecho que les asiste a solicitar por escrito y obtener, de forma inmediata y gratuita, para su examen, los documentos que se han de someter a la aprobación, en la convocatoria indicada, de acuerdo con el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se informa a los socios que al amparo de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 2/1995 23 de Marzo de 1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de ambas juntas.

Murcia, 7 de junio de 2010.- El Administrador Único Moclick, Sociedad Anónima, y en su representación Doña Encarnación Godoy Molina.

ID: A100047108-1